



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACIÓN ACCIÓN DE TUTELA

Santiago de Cali, 4 de diciembre de 2.020

OFICIO N° 0762

Señor (a)

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL (Juzgado Origen del proceso 14-2015-00452-00)

Email: j14cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali – Valle.

Señor (a)

JOSÉ LUIS YARPÀZ MORALES (Accionante E.T. fol. 2 y Demandante del proceso 14-2015-00452-00)

Calle 6Norte No 2N-36 Oficina No 306

Tel.311-7001250, W: 321-7743263, Cali,

Email: yarpazconsulting@yahoo.es

JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA (Remanentes del

Demandando Carlos A. Cardona Orozco c:2 fol. 115)

Email: j02pmcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co

Candelaria - Valle

JUZGADO 03 PROMISCUO MUNICIPAL DE Palmira (Remanentes del Demandando

Carlos A. Cardona Orozco c2: fol. 114)

Email: j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira - Valle

JUZGADO 07 MUNICIPAL DE Palmira (Remanentes del Demandando Carlos A. Cardona Orozco c2: fol. 106)

Email: j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira - Valle

JUZGADO 06 MUNICIPAL DE Palmira (Remanentes del Demandando Carlos A. Cardona Orozco c2: fol. 105)

Email: j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira - Valle

JUZGADO 04 MUNICIPAL DE Palmira (Remanentes del Demandando Carlos A. Cardona Orozco c2: fol. 104)

Email: j04cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira - Valle

JUZGADO 03 MUNICIPAL DE Palmira (Remanentes del Demandando Carlos A. Cardona Orozco c2: fol. 104)

Email: j03cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira - Valle

RAMA JUDICIAL (Pagador del Demandando Carlos A. Cardona Orozco c2: fol. 74)

Email: rhumvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co ; reclamosnominacali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali - Valle

JUZGADO 04 MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

(Remanentes del Demandando Carlos A. Cardona Orozco c2: fol. 72)

Email: j04ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali – Valle



JUZGADO 30 MUNICIPAL (Remanentes del Demandando Carlos A. Cardona Orozco c2: fol. 71)
Email. j30cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali - Valle

JUZGADO 09 MUNICIPAL (Remanentes del Demandando Carlos A. Cardona Orozco c2: fol. 41)
Email. j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali - Valle

JUZGADO 19 MUNICIPAL (Remanentes del Demandando Carlos A. Cardona Orozco c2: fol. 41)
Email. j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali - Valle

JUZGADO 06 MUNICIPAL (Remanentes del Demandando Carlos A. Cardona Orozco c2: fol. 38)
Email. j06cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali - Valle

JUZGADO 12 MUNICIPAL (Remanentes del Demandando Carlos A. Cardona Orozco c2: fol. 29)
Email. j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali - Valle

JUZGADO 22 MUNICIPAL (Remanentes del Demandando Carlos A. Cardona Orozco c2: fol. 26)
Email. j22cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali - Valle

JUZGADO 06 MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
(Remanentes del Demandando Carlos A. Cardona Orozco c2: fol. 25)
Email. j06ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali - Valle

JUZGADO 05 MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
(Remanentes del Demandando Carlos A. Cardona Orozco c2: fol. 12)
Email. j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali - Valle

CRISTIAN DAVID HOYOS ALVAREZ y CARLOS ALBERTO CARDONA OROZCO (Demandados dentro del proceso rad 14-2015-00452-00, c1 fol. 3)
Calle 12 con carrera 9, Palacio de Justicia
Email: ccardono@cendoj.ramajudicial.gov.co ; j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JOSÉ LUIS YARPÁZ MORALES
ACCIONADO: JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN: 001-2020-00095-00

Para los fines legales le transcribo lo ordenado por el

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI,
mediante Auto N° 2378 de fecha 03 de diciembre de 2.020 que en lo pertinente dice: "(...)"



PRIMERO: ADMITIR el trámite de la presente acción de tutela, instaurada por JOSÉ LUIS YARPÁZ MORALES, frente a JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI... **CUARTO: ORDÉNESE** al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, proceda a notificar a las partes dentro DEL PROCESO RADICADO BAJO LA REFERENCIA 014-2015-00452-00 y remita a esta judicatura con la respuesta a la acción, las pruebas correspondientes de dicha notificación y copia y/o expediente digital del ejecutivo radicado bajo la referencia 014-2015-00452-00... **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) DARIO MILLAN LEGUIZAMON**".

En consecuencia, la Secretaría General de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal procede a notificarlo, a fin de que intervenga con las facultades otorgadas por el Art. 13 Inc. 2° del Decreto 2591 de 1991, pronunciándose sobre los hechos que fundamentan la acción de tutela incoada, contestación que se considerará rendida bajo juramento y deberá ser presentada en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, para que **ejerzan su derecho de defensa ante el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, ubicado en la calle 8 # 1 -16, piso 4 edificio entreceibas. Email: j01ejecccali@ceadp.ramajudicial.gov.co

Atentamente,



JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

04 DIC 2020